



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de febrero del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°0124-2023-PROVRAEM, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°027-2023-MIDAGRI- PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, y se solicita la aprobación con acto resolutivo la Liquidación de la actividad de prevención y mitigación de vulnerabilidad de áreas de cultivo denominada: **“Descolmatación, reparación de dique y protección con roca al volteo en margen derecho del rio Otari – Nogalpampa, CP Nogalpampa, distrito de Pichari – La Convención – Cusco”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°135-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de octubre de 2022, se aprueba la Ficha Técnica de la actividad denominada: **“descolmatación, reparación de dique y protección con roca al volteo en margen derecha del rio Otari – Nogalpampa, centro poblado de Nogalpampa, distrito de Pichari – la Convención – Cusco”**, con un presupuesto de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cuya afectación presupuestal de la actividad en mención es según el siguiente detalle:

PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META	ESP.GASTO	DETALLE	MONTO
0068	3000735	5005564	0003	2.3.2 5.1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,000.00
0068	3000735	5005564	0003	2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,000.00
0068	3000735	5005564	0003	2.3.2 4.5 1	DE VEHICULOS	1,000.00
TOTAL						30,000.00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el numeral 11 del artículo 1° establece que, concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnico y financiera e un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y el TUO de esta norma es aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en su numeral 29.4 del artículo 29 precisa que, la liquidación técnico financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de la liquidación la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09: Registro de cierre de Inversiones;

Que, asimismo de conformidad a lo estipulado en el art numeral 7.20 del Título VII de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI.PROVRAEM, denominado "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM" señala que para la liquidación del proyecto de inversión, se contratará al liquidador, dentro de los treinta(30) días siguientes de la suscripción del acta de recepción una vez concluida presentará a la UEI, la liquidación técnico y financiera, para su evaluación respectiva, según el formato F.011- 7.21 – Cierre del PIP. Estando el proyecto concluido, liquidada y transferida, la UEI procederá al Cierre del Proyecto de Inversión, a través del Formato N° 09, según establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Registro de Cierre de Inversión;

Que, ese contexto normativo con informe N°008-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, de fecha 03 de febrero del 2023, el Especialista en Infraestructura Rural presenta al director de la Dirección de Infraestructura Rural-PROVRAEM el informe de liquidación de la Actividad de prevención y mitigación, ejecutado con el Programa presupuestal PP068, señalando que la actividad inició su ejecución el día 18 de noviembre del año 2022 y culminó su ejecución el 29 de noviembre, conforme a las actas de inicio de ejecución y culminación, y con un presupuesto total S/. 30,000.00; asimismo refiere que la ejecución de la actividad, presenta la culminación al 100% de las metas propuestas en la ficha técnica aprobada, siendo las siguientes partidas ejecutadas que se detalla en el siguiente cuadro:

DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

Código	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL CURSO DEL RIO C/MAQUINARIA TRAMO 1 Prog. Km 0+000 al km 0+136, L=136m	m3	1,632.00
01.02	CONFORMACION DE DIQUE (BORDO) CON MATERIAL PROPIO TRAMO 1 Prog. Km 0+000 al km 0+136, L=136m	m3	1,632.00
02.	REPARACION DE PROTECCION CON ENROCADO		
02.01	HABILITACION Y SELECCIÓN DE ROCA EN RIO	m3	445.08
02.02	COLOCACION Y CONFORMACIÓN DE ROCA AL VOLTEO TRAMO 2 Prog. Km 1+055 al km 1+080, TRAMO 3 Prog. Km 1+320 al km 1+375 y TRAMO 4 Prog. Km 1+460 al km 1+510,	m3	445.90





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Se muestra la valorización de la ejecución al 100% de las planteadas en la ficha técnica:

VALORIZACION MENSUAL DE ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ÁREAS DE CULTIVOS											
ACTIVIDAD : DESCOLMATACION REPARACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA Y VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO OTARI-NOGALPAMPA, C.P. NOGALPAMPA, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO.											
ENTIDAD: PROVRAEM											
LUGAR: NOGALPAMPA											
RESPONSABLE ING. JUAN GUTIERREZ LUJAN META											
FECHA: NOVIEMBRE - 2022											
N°	Partidas	Uds	Metrado	Costo Unitario (S/)	Costo Parcial (S/)	Acumulado			Saldo		
						Metrado	Parcial	Porc.(%)	Metrado	Parcial	Porc.(%)
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
01.01	DESCOLMATACION Y ENCAUSAMIENTO DEL CURSO DEL RIO C/MAQUINARIA	m3	1,632.00	3.73	6,087.36	1,632.00	6,087.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02	CONFORMACION DE DIQUE (BORDO) CON MATERIAL PROPIO	m3	1,632.00	2.81	4,585.92	1,632.00	4,585.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02	REPARACION DE PROTECCION CON ENROCADO										
02.01	HABILITACION Y SELECCION DE ROCA EN RIO	m3	445.08	6.90	3,071.05	445.08	3,071.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02	COLOCACION Y CONFORMACION DE ROCA AL VOLTEO	m3	445.90	23.00	10,255.70	445.90	10,255.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%
COSTO DIRECTO					24,000.03	24,000.03	0.00				
COSTO INDIRECTO					6,000.00	6,000.00	0.00				
TOTAL PRESUPUESTO					30,000.03	30,000.03	0.00				
PORCENTAJE AVANCE FISICO (%)					100.00%	100.00%	0.00%				

DE LA EJECUCION FINANCIERA

Se ejecuto el 99.63% el cual representa en monto S/. 29,889.8 (Veinte Nueve Mil Ochocientos Ocho y Nueve con 8/100 soles), respecto a los S/. 30,000.00 del presupuesto asignado, como se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EJECUCION ANALITICA PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO									
ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION REPARACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO OTARI - NOGALPAMPA, C.P. NOGALPAMPA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - LA CONVENCION - CUSCO.							FECHA DE PRESENTACION :		Dic-22
							CORRESPONDENCIA :		Dic-22
PERIODO: DICIEMBRE DEL 2022									
CODIGO ANALITICO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO O ASIGNADO 2022	Mano de Obra (1)	Materiales e Insumos (2)	Maquinarias y servicios (3)	Total Costo Directo (4)=(1)+(2)+(3)	Gastos Generales (5)	EJECUCION TOTAL ANALITICA (7)=(4)+(5)+(6)	REAL DEL MES (%)
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	5,000.00	-	4,891.60	-	4,891.60	-	4,891.60	97.83%
2.3.2.4.51	DE VEHICULOS	1,000.00				-	1,000.00	1,000.00	100.00%
2.3.2.5.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	24,000.00	-	-	23,998.20	23,998.20		23,998.20	99.99%
TOTAL REAL DEL MES		30,000.00	-	4,891.60	23,998.20	28,889.80	1,000.00	29,889.80	99.63%

Teniendo como saldo presupuestal de S/. 110.19 (Ciento Diez con 19/100 soles) como se muestra en el siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
 APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN REPARACIÓN DE DIQUE Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO OTARI – NOGALPAMPA, C.P. NOGALPAMPA, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – LA CONVENCION – CUSCO.	FECHA DE PRESENTACIÓN	Dic-22
	CORRESPONDENCIA:	Dic-22

PERIODO: DICIEMBRE DEL 2022

META	PROGRAM. 2022		AVANCE FISICO 2022			PRESUPUESTO PIM 2022	EVALUACION								
	UNID	CANT.	ACUM. NT. %	EJEC. ME NS %	ACUM. CT. %		AVANCE FINANCIERO				AVANCE RECEPCION DE GASTOS				
							ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MENSUAL	ACUMUL. MENSUAL	SALDO PRESUPUESTAL	SALDO MES ANTERIOR	RECIBIDO MENSUAL	ACUMUL. MENSUAL	GASTADO MENSUAL	SALDO MES SIGUIENTE
003	M2	01	0.00%	0.00%	0.00%	30,000.00	-	29,889.80	29,889.81	110.19	29,999.99		29,889.81	29,889.80	110.19

Estado financiero en resumen (2022)

Pto desembolsado de actividades : s/.30,000.00
 Gasto financiero acumulado : s/.29,889.81
 Saldo financiero : s/.110.19

Que, con Informe N°027-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 06 de febrero del 2023, emitida por el director de la Dirección de Infraestructura Rural, se remite el informe de Liquidación de la actividad de prevención y mitigación de vulnerabilidad de áreas de cultivo: **"Descolmatación, reparación de dique y protección con roca al volteo en margen derecho del rio Otari – Nogalpampa, CP Nogalpampa, distrito de Pichari – La Convención – Cusco"** con una ejecución a nivel físico al 100% de las actividades programadas en el plazo previsto de los 15 días calendarios, y a nivel financiero con una ejecución al 99.63%. Y, solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutorio la liquidación de la actividad al haberse culminado su ejecución en el plazo previsto y la ejecución presupuestal antes detallada;

Que, estando a lo estipulado en la Directiva N° 01-2020-MINAGRI.PROVRAEM, denominado Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM en cuanto a las funciones de los miembros del Comité de Revisión de la Liquidación Técnica – Financiera.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Liquidación de la actividad de prevención y mitigación de vulnerabilidad de áreas de cultivo denominado: **"Descolmatación, reparación de dique y protección con roca al volteo en margen derecho del rio Otari – Nogalpampa, CP Nogalpampa, distrito de Pichari – La Convención – Cusco"** descritas en el Informe N°008-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

la valorización de la ejecución al 100% de las planteadas en la ficha técnica.

VALORIZACION MENSUAL DE ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ÁREAS DE CULTIVOS												
ACTIVIDAD : DESCOLMATACION REPARACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA Y VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO OTARI-NOGALPAMPA,C.P NOGALPAMPA.DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO.												
ENTIDAD: PROVRAEM												
LUGAR: NOGALPAMPA												
RESPONSABLE ING. JUAN GUTIERREZ LUJAN												
FECHA: NOVIEMBRE - 2022												
N°	Partidas	Und	Medido	Costo Unitario (S/.)	Costo Parcial (S/.)	Acumulado			Saldo			
						Medido	Parcial	Porc.(%)	Medido	Parcial	Porc.(%)	
D1	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
01.01	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DEL CURSO DEL RIO CIMAQUIRARA	m3	1,632.00	3.73	6,087.36	1,632.00	6,087.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02	CONFORMACION DE DIQUE (BORDO) CON MATERIAL PROPIO	m3	1,632.00	2.81	4,585.92	1,632.00	4,585.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
D2	REPARACION DE PROTECCION CON ENROCADO											
02.01	HABILITACION Y SELECCION DE ROCA EN RIO	m3	445.08	6.00	3,071.05	445.08	3,071.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.02	COLOCACION Y CONFORMACION DE ROCA AL VOLTEO	m3	445.90	23.00	10,255.70	445.90	10,255.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
COSTO DIRECTO					24,000.03		24,000.03				0.00	
COSTO INDIRECTO					6,000.00		6,000.00				0.00	
TOTAL PRESUPUESTO					30,000.03		30,000.03				0.00	
PORCENTAJE AVANCE FISICO (%)					100.00%		100.00%				0.00%	

La valorización de la ejecución financiera:

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION REPARACION DE DIQUE Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO OTARI-NOGALPAMPA C.P. NOGALPAMPA DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - LA CONVENCION - CUSCO.	FECHA DE PRESENTACION	Dic-22
	CORRESPONDENCIA:	Dic-22

PERIODO: DICIEMBRE DEL 2022

META	PROGRAM 2022					PRESUPUESTO PIM 2022	EVALUACION								
	UNID	CANT.	AVANCE FISICO 2022				AVANCE FINANCIERO			AVANCE RECEPCION DE GASTOS					
			ACUM. NT. %	EJEC. ME NS %	ACUM. A CT. %		ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MENSUAL	ACUMUL MENSUAL	SALDO PRESUPUESTAL	SALDO MES ANTERIOR	RECIBIDO MENSUAL	ACUMUL MENSUAL	GASTADO MENSUAL	SALDO MES SIGUIENTE
003	M2	01	0.00%	0.00%	0.00%	30,000.00	-	29,889.80	29,889.81	110.19	29,999.99		29,889.81	29,889.80	110.19

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración y Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM, realice la transferencia de la actividad respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL
ARC/CC

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

